



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, seis de octubre de dos mil veinte.

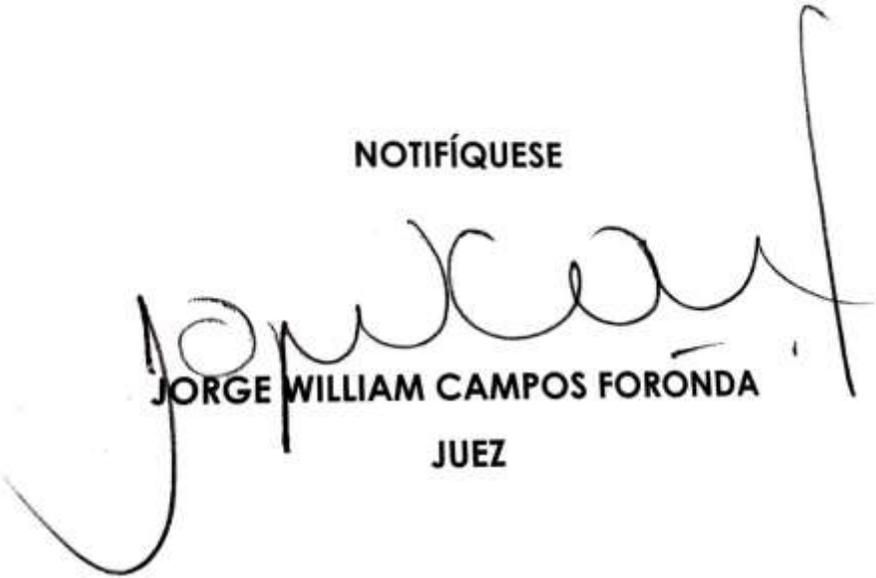
Radicado: 05001-40-03-024-2019-00459-00.
Decisión: **No accede retiro demanda y previo desglose.**
Estado electrónico: 106 del 07 de octubre de 2020

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, no se accede a al retiro de la demanda, toda vez que la misma terminó por desistimiento tácito por auto del 17 de febrero del año curso.

Por otro lado, previo a proceder de conformidad con el desglose de los documentos base de la solicitud, la parte interesada deberá allegar el respectivo arancel judicial.

1

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ